

0178

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

09 ABO. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2459 de fecha 29.07.2010.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 347.731 de fecha 15.01.2009, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-140.-
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 02.08.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación tributaria de terceros de S.I., de fecha 02.08.2010, de la Sra. Maria del Transito Nahuelpan Saavedra, que indica que el último timbraje de boletas de ventas y servicios corresponde al año 2008, y que además se encuentra obligado a realizar Termino de Giro.
- 5.- Los formularios de IVA sin movimiento, correspondiente al periodo comprendido entre Octubre 2008 a Enero 2010.
- 6.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3053/79 sobre Rentas Municipales.
- 7.- E.F.D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

| | |
|--------------------------|--|
| ROL | : 5-140 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : PROVISIONES. |
| CLASIFICACIÓN | : MICROEMPRESA FAMILIAR. |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : VILUMILLA N° 984 |
| | : PADRE LAS CASAS. |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : MARIA DEL TRANSITO NAHUEL PAN SAAVEDRA |
| RUT | |
| TELEFONO | |

- 2.- E. Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y Eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

| FOLIO | FECHA | MONTO NETO |
|--------------|------------|---------------|
| 370595 | 23.07.2009 | 28.230 |
| 382819 | 08.01.2010 | 28.241 |
| 410084 | 13.07.2010 | 28.474 |
| TOTAL | | 84.945 |

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Firma]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Firma]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

AFS/abc
Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes (5-140)
 ID 38834